

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

N° 018 -2019-GG-ZOFRATACNA

Tacna, 31 enero de 2019

VISTO:

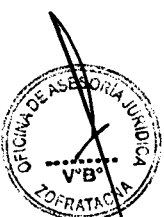
El Informe N° 0021-2019-OPP-ZOFRATACNA, de fecha 31 de enero de 2019, mediante el cual la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, solicita la aprobación del Plan Operativo Institucional - POI 2019 y;

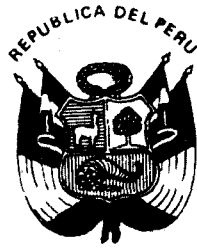
CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1088, se aprobó la Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico - CEPLAN, la mencionada Ley tiene como finalidad crear y regular la organización y su funcionamiento, orientado al desarrollo de la planificación estratégica como instrumento técnico de gobierno y gestión para el desarrollo armónico y sostenido del país y el fortalecimiento de la gobernabilidad democrática en el marco del estado constitucional de derecho, siendo uno de sus objetivos articular e integrar en forma coherente y concertada, las diferentes propuestas y opiniones para la elaboración del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional y los Planes Nacionales, sectoriales, institucionales y subnacionales, así como las orientaciones, los métodos, los procesos y los instrumentos para el planeamiento estratégico;

Que, el Reglamento de Organización y Funciones - ROF de la Entidad, aprobado por Ordenanza Regional N° 012-2017-CR/GOB.REG.TACNA, establece como funciones de la Gerencia General en el numeral 8) del artículo 24°, aprobar el Plan Operativo Anual y otros, para remitirlos al Gobierno Regional remitirlos y al Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, para su conocimiento;

Que, con Resolución de Gerencia General N° 148-2005-GG-ZOFRATACNA, se aprobó el Sistema de Planificación Estratégica Institucional, el mismo que considera como instrumentos de planificación estratégica al Plan Estratégico Institucional (PEI) y al Plan Operativo Institucional de alcance anual (POI), ambos orientados a facilitar y orientar la gestión para el cumplimiento de las metas de las unidades orgánicas y las metas globales fijadas institucionalmente;





Que, con Resolución de Gerencia General N° 046-2015-GG-ZOFRATACNA, de fecha 17 de marzo de 2015, se aprobó el Procedimiento PC-163-OPP-09, denominado "Procedimiento para la formulación, aprobación, seguimiento, evaluación y retroalimentación de los planes organizacionales: PEI y POI Revisión 1, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 026-2017-P.R/GO.REG.TACNA, de fecha 22 de enero de 2018, se aprobó el Plan Estratégico Institucional 2018-2020 del Comité de Administración de la Zona Franca y Zona Comercial de Tacna - ZOFRATACNA; documento de gestión que sirve de base para la formulación del Plan Operativo Institucional 2019;

Que, mediante el documento del visto, se remite a la Gerencia General el Proyecto del Plan Operativo Institucional 2019, el mismo que comprende las actividades determinadas por los responsables de cada órgano y analizadas conjuntamente con la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, identificando su coherencia al Presupuesto Institucional 2019 y contribución a los indicadores estratégicos institucionales comprendido en el PEI 2018-2020;

Que, consecuentemente, corresponde efectuar la aprobación del Plan Operativo Institucional - PIO 2019, a través del acto resolutivo correspondiente;

De conformidad con lo establecido en el Art. 39° de la Ley N° 27688, Ley de Zona Franca y Zona Comercial de Tacna; el cuarto párrafo de artículo 36° del Texto Único Ordenado del Reglamento de la Ley de Zona Franca y Zona Comercial de Tacna, Ley N° 27688, aprobado por Decreto Supremo N° 002-2006-MINCETUR; el Reglamento de Organización y Funciones del Comité de Administración de la Zona Franca y Zona Comercial de Tacna, aprobado por Ordenanza Regional N° 012-2017-CR/GOB.REG.TACNA y la Resolución de Comité de Administración N° 08-2018-CA-ZOFRATACNA y sobre la base de los considerandos anteriores;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Plan Operativo Institucional - POI 2019 del Comité de Administración de la Zona Franca y Zona Comercial de Tacna - ZOFRATACNA, el mismo que forma parte de la presente Resolución.





ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto notifique la presente resolución al Gobierno Regional de Tacna y al Ministerio de Comercio Exterior y Turismo - MINCETUR para su conocimiento.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia de Operaciones publique la presente resolución en la intranet institucional.

REGÍSTRESE Y COMUNIQUESE.

Comité de Administración
ZOFRATAACNA

.....
ing. Ximena Gómez Valente
Gerente General (e)

